

Decimotercero.—El régimen de tráfico de perfeccionamiento activo que se autoriza por la presente Orden ministerial se considera continuación del que tenía la firma «Creaciones Mirto, Sociedad Anónima», según Orden ministerial de 4 de junio de 1982 («Boletín Oficial del Estado» del 17), a efectos de la mención que en las licencias de exportación y correspondiente hoja de detalle se haya hecho del citado régimen ya caducado o de la solicitud de su prórroga.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 3 de enero de 1985.—P. D., el Director general de Exportación, Apolonio Ruiz Ligero.

Ilmo. Sr. Director general de Exportación.

2511 ORDEN de 8 de febrero de 1985 sobre fijación del derecho regulador para la importación de cereales.

Ilmo. Sr.: De conformidad con el artículo 5.º del Real Decreto 2332/1984, de 14 de noviembre,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.—La cuantía del derecho regulador para las importaciones en la Península e islas Baleares de los cereales que se indican es la que a continuación se detalla para los mismos:

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Centeno.	10.02.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10
Cebada:	10.03.B	Contado: 1.190 Mes en curso: 1.190 Marzo: 1.330 Abril: 1.707
Avena.	10.04.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10
Maiz.	10.05.B.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 983
Mijo.	10.07.B	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

2512 CORRECCION de errores del Real Decreto 2330/1984, de 31 de octubre, por el que se declara una zona de reserva definitiva a favor del Estado, en el área denominada «Almadén», y una zona de reserva provisional, denominada «Ampliación a Almadén».

Advertido error en el texto remitido para su publicación del mencionado Real Decreto, inserto en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de 3 de enero de 1985, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 105, primera columna, donde dice: «Artículo 5.º «Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.», deberá comunicar a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a la Junta de Andalucía y a la Junta de Extremadura de todas las investigaciones y explotaciones que se realicen en las provincias de Ciudad Real, Córdoba y Badajoz, respectivamente, así como presentar los planes de labores, para su aprobación por las citadas Comunidades»; debe decir: «Artículo 5.º «Minas de Almadén y Arrayanes, S. A.», deberá comunicar a la Junta de Andalucía y a la Junta de

Producto	Partida arancelaria	Pesetas Tm neta
Sorgo.	10.07.C.II	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 1.580 Abril: 3.017
Alpiste.	10.07.D.I	Contado: 10 Mes en curso: 10 Marzo: 10 Abril: 10

Segundo.—Estos derechos estarán en vigor desde la fecha de publicación de la presente Orden hasta su modificación.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 8 de febrero de 1985.

BOYER SALVADOR

Ilmo. Sr. Director general de Política Arancelaria e Importación.

2513 BANCO DE ESPAÑA Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 8 de febrero de 1985

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	178,385	178,831
1 dólar canadiense	133,503	133,837
1 franco francés	18,029	18,074
1 libra esterlina	199,274	199,772
1 libra irlandesa	171,071	171,499
1 franco suizo	64,543	64,705
100 francos belgas	274,324	275,011
1 marco alemán	55,026	55,164
100 liras italianas	8,948	8,971
1 florin holandés	48,614	48,736
1 corona sueca	19,412	19,461
1 corona danesa	15,409	15,447
1 corona noruega	19,149	19,197
1 marco finlandés	26,412	26,478
100 chelines austriacos	783,420	785,381
100 escudos portugueses	96,424	96,666
100 yens japoneses	68,457	68,628

Extremadura de todas las investigaciones y explotaciones que se realicen en las provincias de Córdoba y Badajoz, respectivamente, así como presentar los planes de labores, para su aprobación por las citadas Comunidades.»

2514 ORDEN de 23 de enero de 1985 por la que se otorgan subvenciones de acuerdo con lo previsto en la Orden ministerial de 6 de noviembre de 1984.

Ilmo. Sr.: Por Orden de 6 de noviembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se convocaron determinadas subvenciones a Empresas para la promoción de la investigación y la innovación tecnológica.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, reunido el grupo de trabajo que determina el punto 4.1 de la citada Orden, y vistas las solicitudes presentadas en esta Dirección General, han sido otorgadas subvenciones a las siguientes Empresas, al reunir todos los requisitos exigidos en el punto 1.º de la citada Orden:

Empresa: «Auxitrol Ibérica, S. A.». Dirección: Caucho, 18. Torrejón de Ardoz (Madrid). Importe: 6.000.000 de pesetas.

Empresa: «Antibióticos, S. A.». Dirección: Bravo Murillo, 38. Madrid. Importe: 10.000.000 de pesetas.